



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2024 - 0197

Por Secretaría, remítase el expediente de la referencia a la Oficina de Reparto, para que sea asignado al señor Juez Laboral del Circuito de Bogotá, pues no sólo esa fue la intención de la demandante, sino que la naturaleza de sus pretensiones así lo determinan.

En todo caso, déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP